

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 484

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 849/16
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



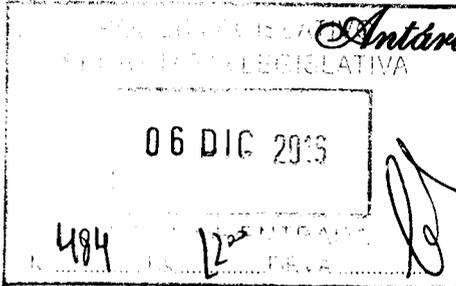
" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 05 DIC 2016

VISTO la Nota N° 166/2016 Letra: L.P.C.E.B- M.P.F, presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 06/12/16 - regreso 10/12/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 06/12/16 - regreso 10/12/16) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

849/2016

[Firma]
Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	05 DIC 2016	HORA 09:35
Patricia Elizabeth FULCO a/o Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		



USHUAIA 02 de Diciembre de 2016.-

NOTA N° 166/2016.-

LETRA: L.P.C.E.B. - M.P.F.-

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S/D

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, para el día Martes 06 de Diciembre y regresando el día Sabado 10 de Diciembre del corriente. Asimismo solicito la liquidación dos (2) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de mantener reuniones inherentes a mi función.-

Sin otro particular saludo atentamente.-


Cristina Ester BOYADIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO